

quiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 02.06.2008 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería el 22 de octubre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 01.07.2008. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios, ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido, 12 de noviembre de 2008.—Gabriel V. Balaguer Valdivia como Secretario del Consejo de Administración y Serafín Balaguer Palmero como Presidente del Consejo de Administración de Policlínica del Poniente, S. L., y Serafín Balaguer Palmero como administrador único de Laimund Inmobiliaria, S. L., y Tulip Univer, S. L.—65.716. 2.ª 18-11-2008

POLSTEAM IBERIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

El socio único de «Polsteam Iberia, S.A.», con domicilio social en calle Santa Hortensia, 62, 1.º B, 28002, Madrid, acordó en fecha 30 octubre de 2008, la disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante de la sociedad al socio único, para cuyo fin aprobó el siguiente Balance final; con renuncia expresa del socio único al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo.

	Euros
Activo:	
Activo no corriente.....	3.245,47
Inversiones financieras a largo plazo (fianza arrendamiento)	3.245,47
Activo Corriente.....	29.545,44
Efectivo y otros activos líquidos.....	7.057,15
Importe consignado pago acreedores.....	4.505,49
Clientes por ventas y prestación de servicios.....	5.511,81
(Polski Rejestr Statkow)	
Otros Deudores:	
Hacienda Pública deudor IVA	8.890,46
Hacienda Pública deudora por IS.....	1.545,84
Hacienda Pública,retenciones y pago	2.034,69
Total activo	32.790,91
Pasivo:	
Patrimonio neto	28.285,42
Fondos propios	28.285,42
Capita social	60.102,00
Reservas.....	39.658,71
Resultados de ejercicios anteriores	-21.544,76
Resultado del ejercicio	-49.930,53
Pasivo corriente	4.505,49
Deudas c/entidades de crédito.....	748,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	
Hacienda Pública Acreedora, retenciones practicadas.....	1.810,35
Hacienda Pública Acreedora, Retenciones Cap. Inmobiliario	712,52
Org. Seguridad Social Acreedora	1.234,25
Total pasivo.....	32.790,91

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Liquidador único, Lech Roman Lyczewek.—65.680.

POLYVENTIONS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General a celebrar en Sant Boi de Llobregat, en la calle Verge de Nuria, 21-E P.I. Can Calderón, el día 22 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 23 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Búsqueda de financiación para la compañía.

Cuarto.—Ampliación de capital social con cargo a aportaciones dinerarias y por emisión de 6.650 nuevas acciones, por un valor global de ciento veinte mil euros (120.000 €), distribuidos en un nominal total de 39.967,30465 €, más una prima de emisión total de 80.032,69535 €. En caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.—Modificar del Artículo 6.º de los Estatutos Sociales, a consecuencia de la ampliación de capital.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Extensión, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Sant Boi de Llobregat, 11 de noviembre de 2008.—Don Luis Montesinos Mayné, Administrador Único de la Sociedad.—65.715.

PROGRAMACIÓN NORTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROGESME PATRIMOIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Programación Norte, S.L. y Progesme Patrimonial, S.L., celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Programación Norte, S.L., de la mercantil Progesme Patrimonial, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de fusión propia suscrito el 7 de noviembre de 2008 por el órgano de administración de ambas sociedades, presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y Valencia, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2008.—Administradores Mancomunados de Programación Norte, S.L., y Progesme Patrimonial, S.L., D. Juan Vicente Roig Romero y D. Juan Carlos Piquer Valverde.—66.356.

1.ª 18-11-2008

PROMOLAND DEVELOPMENT, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DURMI INVERSORES 2008, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de la Sociedad de responsabilidad limitada «Promoland Development, Sociedad Limitada», que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida, y simultáneamente como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, la sociedad beneficiaria amplía su capital social mediante la emisión de 20.218 nuevas participaciones sociales, de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que son atribuidas en contraprestación a los socios de la sociedad que escinde, en la misma proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo «Promoland Development, Sociedad Limitada» su capital social en 60.000,00 euros, las reservas voluntarias en 536.923,37 euros y las reserva legal en 9.614,81 euros, simultáneamente, quedando finalmente el capital social establecido en 60.000,00 euros dividido en sesenta participaciones sociales de mil euros (1.000 euros) de valor nominal. A partir del 1 de enero de 2009, todas las operaciones de la rama de actividad que se escinde se considerarán a efectos contables realizadas por la sociedad beneficiaria. Todo ello según los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de socios de «Promoland Development, Sociedad Limitada», y por la Junta general extraordinaria de socios de «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal, el día 17 de noviembre de 2008, en base al balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 10 de octubre 2008 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 28 de octubre de 2008, modificado por otro proyecto de fecha 10 de noviembre de 2008, depositados en el Registro Mercantil de Valencia. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Promoland Development, Sociedad Limitada» y «Durmi Inversores 2008, Sociedad Limitada», Alejandro Manuel Martínez Ros.—66.437. 1.ª 18-11-2008

PROMOTORA GADITANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de ambas sociedades han aprobado el día 15 de octubre 2008 la fusión de las mismas, mediante la absorción de Gestión Integral del Territorio, Sociedad Anónima (Gitsa) por parte de Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima (Provisa), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, al ser la Excm. Diputación Provincial de Cádiz titular del cien por cien del capital de ambas